ANEXO

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Bogotá, 05/05/2021

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño SENA Regional Antioquia

Referencia: Selección Abreviada Nro. **SASI-CTTYAO-001-2021**

La suscrita: **Sandra Patricia Orjuela Pote**, identificado con documento de identidad No.**40.038.602**, expedida en **Tunja** domiciliado en la ciudad de **Bogotá**, en representación de la Firma **SOLUCIONES SCM SAS**, identificada con NIT No. **901.323.736 – 7**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la Selección abreviada No. **SASI-CTTYAO-001-2021**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, en mi condición de PROPONENTE, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la empresa **SOLUCIONES SCM SAS**, participó del proceso de selección abreviada N° **SASI-CTTYAO-001-2021** para la celebración de un contrato cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN, AGROINDUSTRIA, AGROPECUARIA, SISTEMAS, DEPORTE, BISUTERÍA Y ARTESANÍAS, PELUQUERÍA, REACTIVOS, ELECTRÓNICA**." en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

1.2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato;

b) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA durante el desarrollo del Contrato;

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **BOGOTA**, a los 05 días del mes de Mayo de 2021.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: SOLUCIONES SCM SAS
NIT: 901.323.736 – 7
Nombre del representante legal: SANDRA PATRICIA ORJUELA POTE
Documento de identidad: 40.038.602 DE TUNJA
Dirección correspondencia: CRA 79 C No.26 – 25 SUR BL 21 IN 1 AP 302
Teléfono: 315 289 14 93
Correo electrónico: licitacionesscm@gmail.com
Ciudad: BOGOTA

FIRMA: Sandra Orjuela _____

ANEXO

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Soacha, 05/05/2021

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño SENA Regional Antioquia

Referencia: Selección Abreviada Nro. **SASI-CTTYAO-001-2021**

La suscrita: **Ingri Paola Ortiz Gonzalez**, identificado con documento de identidad No.**53.049.861**, expedida en **Bogotá** domiciliado en la ciudad de **Soacha**, en representación de la Firma **GRUPO JENISA SAS**, identificada con NIT No. **900.891.178 – 9**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la Selección abreviada No. **SASI-CTTYAO-001-2021**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, en mi condición de PROPONENTE, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la empresa **GRUPO JENISA SAS**, participó del proceso de selección abreviada N° **SASI-CTTYAO-001-2021** para la celebración de un contrato cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN, AGROINDUSTRIA, AGROPECUARIA, SISTEMAS, DEPORTE, BISUTERÍA Y ARTESANÍAS, PELUQUERÍA, REACTIVOS, ELECTRÓNICA**." en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

1.2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato;

b) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA durante el desarrollo del Contrato;

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **SOACHA**, a los 05 días del mes de Mayo de 2021.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: GRUPO JENISA SAS
NIT: 900.891.178 – 9
Nombre del representante legal: INGRI PAOLA ORTIZ GONZALEZ
Documento de identidad: 53.049.861 DE BOGOTA
Dirección correspondencia: CLL 29 No. 1 A – 29 E
Teléfono: 905 34 17
Correo electrónico: licitacionesjenisa@gmail.com
Ciudad: SOACHA

FIRMA: 